



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

OCOYOACAC

2016 - 2018



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77 fracción VI, 122 y, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso c), 62 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 49, 69 fracción I, inciso b), 87, 115 y 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 1, fracciones I, y IV; 7, 19, 20, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 2 fracciones XI, XIII, XVII, XVIII, XXV, XXVIII y XXXVI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285 séptimo párrafo, 287, 294, 296, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; las disposiciones Décimo Sexta y Vigésimo Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México y artículos 55, 56, 60 y 61 del Bando Municipal, y en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales décimo segundo y segundo transitorio de los Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Presupuestarios Municipales se establece el:

“Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ocoyoacac”

- I. El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ocoyoacac (PAE 2017) tiene como objetivos generales los siguientes:
 - a. Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Municipio de Ocoyoacac.
 - b. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios en ejecución y/o los programas presupuestarios nuevos.
 - c. Definir la evaluación como elemento insustituible para presupuestar en base a resultados.
- II. Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas en el Municipio de Ocoyoacac”.
- III. Para efectos de los términos utilizados en el presente documento, se deberá atender a lo dispuesto en la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas en el Municipio de Ocoyoacac (LGEPPMO),
- IV. Las evaluaciones se llevarán a cabo por la misma Administración, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (IPPE). Excepcionalmente se podrá hacer a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la Tesorería Municipal, la Dirección de Administración, la Contraloría y la UIPPE en el ámbito de sus competencias y cuando éste así lo determine, de conformidad a lo establecido en el Artículo 327-A,

- inciso III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en lo dispuesto por los LGEPPGEM.
- V. Los sujetos evaluados deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Municipales", de conformidad a lo establecido en el Artículo 327-A, inciso VI y VII, del CFEMyM y la disposición VIGÉSIMA de los LGEPPGEM.
- VI. La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración; y del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los criterios establecidos en la disposición DÉCIMA TERCERA de los LGEPPGEM.
- VII. Las unidades administrativas, serán responsables del cumplimiento de los acuerdos convenidos en la celebración del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Municipales", atendiendo lo establecido en el Artículo 327-A, del CFEMyM.
- VIII. Las Evaluaciones, que se enuncian en los Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Presupuestarios Municipales, habrán de apegarse al siguiente calendario:

| Tipo de Evaluación | Entrega de Cronograma de Ejecución | Conciliaciones de Avance | Fecha de entrega final. |
|---|------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| Diseño | A más tardar 1 de junio de 2017 | Julio Septiembre Noviembre | A más tardar 15 de diciembre de 2017 |
| Evaluación de Procesos, Consistencia y Resultados, Impacto, Específica y Estratégicas | A más tardar 1 de junio de 2017 | Julio Septiembre Noviembre | A más tardar 15 de enero de 2018 |

El cronograma de ejecución de cada una de las evaluaciones, deberá contener las fechas y entregables (enunciados en los términos de referencia) que habrán de integrar la evaluación, así como su fecha probable de termino.

- IX. El PAE 2017 entra en vigor a partir del 29 de abril de 2017.

| PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 | | | |
|-----------------------------------|---------------------------|---|------------------------|
| SUJETOS EVALUADOS | PROGRAMA | PROYECTOS | TIPO DE EVALUACIÓN |
| Derechos Humanos | 01020401 Derechos Humanos | 010204010101 Investigación, capacitación, promoción y | Evaluación de Procesos |



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

OCOYOACAC

2016-2018



| | | | |
|------------------------------------|--------------------------------|--|------------------------|
| | | divulgación de los derechos humanos | |
| Desarrollo Urbano | 02020101Desarrollo urbano | 020201010201Pavimentación de calles | Diseño Programático |
| DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS | 02020201Desarrollo comunitario | 020202010102Apoyo a la comunidad | Diseño Programático |
| Seguridad Pública | 01070101Seguridad pública | 010701010103Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública | Evaluación de Impacto |
| Protección Civil | 01070201Protección civil | 010702010101Concertación para la protección civil | Evaluación de Procesos |
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO | 01070101Seguridad pública | 010701010101Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito | Diseño Programático |

Ocoyoacac, México; 28 de abril de 2017.

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
(RÚBRICA).